

**CARPINTERÍA SIL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**AUXILIAR DE TEJADOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**THERMOCHIP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio fusión simplificada*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 29 de junio de 2007, decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptando la absorbente la denominación de la absorbida «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de León y de Ourense y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Carballeda de Valdeorras, 27 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de «Carpintería Sil sociedad Limitada Unipersonal» y de «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Solidario de «Thermochip, Sociedad Limitada Unipersonal», Ulpiano Rodríguez Gayoso.—60.234.

1.ª 8-10-2007

**CEREAL TRADING, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en la cantidad de setecientos veintidós mil quinientos euros (721.500 euros), con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando fijado en ciento ochenta mil euros (180.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 euros a 1,20 euros.

Madrid, 30 de septiembre de 2007.—Administrador único, Christian Bhülmann.—60.395.

**CINCO QUINCE, S. A.**

Por decisión de la Junta general de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2007, se ha acordado, por unanimidad y al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y

el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, reducir el capital social de la compañía en 280.000,00 euros por disminución del valor nominal de los títulos a 30,00 euros, quedando establecido el capital social en 120.000,00 euros.

Barcelona, 1 de julio de 2007.—Un Administrador solidario, Francisco Javier González Reverté.—60.695.

**COMERCIAL DEL TRANSPORTE  
CASTELLONENSE, S. A.**

**(En liquidación)**

*Junta general y extraordinaria de socios*

Se convoca a la Junta General y Extraordinaria de socios, a celebrar en los salones de la Asociación Provincial de Transportes (c/ Portugal, P-70, Ciudad del Transporte, 12006 Castellón de la Plana), el día 23 de noviembre de 2007, a las 9 horas, en primera convocatoria, o a las 10 horas del día 24 de noviembre siguiente, en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores.  
Segundo.—Aprobación del Balance final de Liquidación de la Sociedad y determinación de la cuota a repartir por acción.  
Tercero.—Nombramiento de dos socios interventores para la aprobación del acta de esta Junta.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la deliberación de esta Junta General.

Castellón de la Plana, 26 de septiembre de 2007.—Liquidador, Manuel Monfort Tena.—60.046.

**COMPAÑÍA IBÉRICA DE SERVICIOS  
Y EXPORTACIONES PINK, S. A.**

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

*Balance de cierre al día 21 de junio de 2007*

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado inmaterial .....	15.833,34
Inmovilizado financiero .....	12.196.990,64
Existencias .....	3.477.087,90
Deudores .....	4.345.553,07
Tesorería .....	7.335,28
<b>Total activo .....</b>	<b>20.042.800,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.350.000,00
Resultados acumulados .....	8.964.490,41
Acreedores .....	8.728.309,82
<b>Total pasivo .....</b>	<b>20.042.800,23</b>

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Rocio Velasco Meseguer.—60.346.

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE AUDITORES, S. A.**

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo el 18 de septiembre de 2007, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 12 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y para el 13 de noviembre 2007, en segunda convocatoria, ambas a las ocho horas, en la calle Factor, número 14, bajo, de Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Tercero.—Ampliación del capital social en 120.000,00 euros.

Cuarto.—Modificación de los correspondientes artículos estatutarios o, en su caso, aprobación de nuevos Estatutos adaptados al régimen de sociedades de responsabilidad limitada.

Quinto.—Renovación y, en su caso, cese y nombramiento de Administradores.

Se hace constar el derecho de todos los socios de examinar desde la convocatoria, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, o solicitar de forma gratuita la entrega o envío gratuito de los mismos, así como obtener los documentos contables del ejercicio 2007, que serán sometidos a aprobación, así como, en su caso, los informes de gestión y de auditoría.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús del Estal Santamaría.—60.435.

**CONSERVACIÓN  
E INFRAESTRUCTURAS  
CASTELLANAS, S. A.**

*Reducción de capital social*

Esta sociedad acordó en Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2007, reducir el capital social en 705.600 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará de 601 a 321 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 808.920 euros.

Valladolid, 25 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Carlos Lacasa Sedano por designación de «Pisuerga Patrimonial, S. L.».—60.938.

**CONSORCIO JABUGO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**AGROPECUARIA  
SIERRAMONTE 2007,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 3 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Consorcio Jabugo, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad, de nueva creación «Agropecuaria Sierramonte 2007, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 25 de septiembre de 2007 y en base al Balance de Escisión de la Sociedad Consorcio Jabugo, Sociedad Anónima, de fecha 30 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.—Joaquín J. Noval Lamas Secretario del Consejo de Administración.—61.031.

2.ª 8-10-2007